INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO DEL PROCESO: MC-011-2025.

OBJETIVO DEL PROCESO: ***"DOTACION AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)".***

En el Municipio de Arjona, departamento de Bolívar, el día veintinueve (29) dias del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en la respectiva invitación pública, procede la suscrita Directora de unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos, evaluador designado, a realizar la verificación de los documentos y requisitos de habilidad jurídica, condiciones de experiencia, y la oferta económica de la propuesta presentada de conformidad con las condiciones de participación establecidas por el Municipio Arjona, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía número **MC-011-2025**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es la: ***"DOTACION AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP");*** Para tal efecto se procede de la siguiente forma:

De conformidad al listado de ofertas del presente proceso, que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron dentro del plazo del proceso de selección cinco (5) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío
1	Angelica Gómez	Bomberos Arjona	17/07/2025 10:35 AM
2	ALVAMA NEGOCIOS SAS	Oferta MC-011-2025	17/07/2025 10:30 AM
3	CESAR CORONADO	MC-011-2025 CESAR ANDRES CORONADO	17/07/2025 10:24 AM
4	RQC SOLUTIONS SAS	RQC MC 011 2025	16/07/2025 4:57 PM
5	TECNOSOLUCIONES A&K SAS	TECNOSOLUCIONES A&K SAS MC-011-2025	16/07/2025 4:49 PM

La Alcaldía Municipal de Arjona, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, y en especial los principios orientadores de la actividad contractual consagrados en la Ley 80 de 1993 —tales como la transparencia, economía y responsabilidad—, en el marco de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N.° 011-2025, , procedió a hacer la verificación de los requisitos habilitantes del oferente **ZULMA ANGELICA GOMEZ OLAYA** identificada con el **NIT 1018406601- 7 ,** persona natural con registro mercantil, para que este subsanara dentro del término del traslado del informe preliminar lo requerido por la entidad.

Una vez otorgado el término legal correspondiente, el primer proponente requerido no logró subsanar en debida forma lo requerido por la entidad, de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 1.11.1 CAPACIDAD JURÍDICA de la invitación publica se solicitó lo siguiente respecto a la seguridad social de las personas naturales:

- **Persona natural**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente también podrá acreditar la afiliación entregando copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación pública.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Que de acuerdo a los documentos aportados por la oferente **ZULMA ANGELICA GOMEZ OLAYA** identificada con el **NIT 1018406601- 7,** respecto a los aportes a la seguridad social, presento lo siguiente:



Zulma Gómez

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES

Señores
MUNICIPIO DE ARJONA
Arjona, Bolívar

Ref: Invitación Pública de Mínima Cuantía número MC-011-2025, cuyo objeto es: "DOTACION AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Yo ZULMA ANGELICA GOMEZ OLAYA identificada con c.c 1.018.406.601 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, NO tener empleados a cargo a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en nueve a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025

Firma representante legal del Proponente:
Nombre: ZULMA ANGELICA GOMEZ OLAYA
Documento de identidad: 1.018.406.601 de Bogotá

Persona de Contacto	ZULMA ANGELICA GOMEZ OLAYA	
Dirección	CRA 109 [illegible]	
Teléfono	314 2711710	314 2711710
e-mail	zulma.gomezolaya@gmail.com	

Sin embargo, no es el documento idóneo para acreditar los aportes de la seguridad social de acuerdo con la invitación pública. Por lo anterior, se dio paso al análisis del segundo proponente con el menor valor ofertado.

1. **VERIFICACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICAS.**

Orden	Nombre	Valor oferta
1	Angelica Gómez	$14.240.000
2	ALVAMA NEGOCIOS SAS	$14.280.000
3	CESAR CORONADO	$14.800.000
4	RQC SOLUTIONS SAS	$14.720.300
5	TECNOSOLUCIONES A&K SAS	$18.699.660

2. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO.**

2.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA (LEGAL).

OFERENTE: ALVAMA NEGOCIOS SAS identificada con el **NIT 901168833-9,** en calidad de persona jurídica.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES				
Ítem	**REQUISITO**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	**x**		
2	Autorización junta de socios para presentar oferta	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal y/o Matricula Mercantil del proponente.	**x**		
4	**Anexo No. 6:** Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el municipio de Arjona (por parte Rep. Legal); de no haber sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del estado o que ha sido condenado por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional, con excepción; Que ni el proponente, ni los socios, han financiado la campaña política de la actual alcaldía con aportes superiores a los dos puntos cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección.	**x**		
5	certificado sobre antecedentes fiscales del proponente	**X**		
6	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente	**X**		
7	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal	**X**		
8	certificado sobre antecedentes judiciales	**X**		
9	Medidas Correctivas	**X**		
10	Cédula de ciudadanía	**X**		
11	Compromiso Anticorrupción	**x**		
12	Declaración de multas y sanciones	**x**		
13	Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.	**x**		
14	Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales			
RESULTADO: CUMPLE				

2.2. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

2.2.1. EXPERIENCIA.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA.					
Requisito	**Documento mediante el cual acredita la experiencia**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**Observación**

El proponente deberá acreditar mínimo una (01) certificación cuyo objeto y/o actividades tengan relación con el objeto contractual, adjuntando: - COPIA DEL CONTRATO - Copia del acta de recibo final y/o de liquidación y/o certificación de cumplimiento y/o documento equivalente del mismo Para el caso de contratos celebrados con entidades privadas, además de los documentos exigidos en el párrafo anterior, el proponente deberá anexar: Copia de la facturación realizada con ocasión del referido contrato de acuerdo a la normatividad tributaria vigente. La entidad se reserva el derecho de solicitar o no la factura cuando no pueda verificar a través de otro medio la ejecución del contrato o el mismo genere dudas sobre su validez, esto con el objetivo de impedir la presentación de contratos simulados o la acreditación de experiencia con la cual en realidad no se cuenta. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia que debe informar el proponente será la correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en la respectiva forma asociativa. Cuando se trate de contratos ejecutados en forma asociativa, para acreditar la experiencia requerida se deberá adjuntar copia del respectivo documento de conformación de la forma asociativa. Los documentos allegados para acreditar la experiencia requerida en la presente invitación deberán estar firmados por las personas competentes de la entidad contratante. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual será tenido en cuenta lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Cuando el proponente demuestre la calidad de MiPymes, podrá acreditar la experiencia con un contrato adicional a los dos inicialmente solicitados, para un total máximo de tres (3) contratos para acreditar las condiciones de experiencia. Para Contratos con Entidades Públicas o para contratos celebrados a través de fiduciarias con entidades públicas o empresas prestadoras de servicios o Contratos suscritos bajo el régimen del derecho privado, se requiere adjuntar los documentos de una de las siguientes opciones: • El Contrato y el Acta de Liquidación • El Contrato y la Certificación	**Contratante:** UNIVERSIDAD DE CARTAGENA **Año:** 04/12/2020 **Objeto**: SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO Y ELEMENTOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD **Valor Ejecutado:** $ 345.318.585 **Documento que aporta:** CERTIFICADO	**X**			
	Contratante: **Año:** . **Objeto**: **Valor Ejecutado:** **Documento que aporta:** **Contratante:** **Año** **Objeto**: **Valor Ejecutado:** **Documento que aporta:**				

expedida por la entidad contratante en donde se relacione los siguientes datos: ✓ Nombre del contratante ✓ Nombre del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Valor ejecutado del contrato ✓ Plazo del contrato ✓ Fecha de Inicio y terminación del contrato ✓ Lugar de ejecución del contrato ✓ Indicación de una buena calificación en su ejecución No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales. El Municipio de Arjona se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada. El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas. Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso. Reglas para la valoración de la experiencia en uniones temporales: • La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación o participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida. • Cuando la propuesta para la presente convocatoria pública se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación. • El consorcio o unión temporal deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica. En el evento en que el proponente singular o plural aporte un mayor número de contratos a los requeridos o exigidos, solo se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación el primero o los primeros contratos (de acuerdo a la exigencia de la invitación) que se relacionen en el anexo correspondiente a la experiencia, o los primeros en el orden de presentación de la propuesta, según su foliatura					
	CONCLUSIÓN				**HABIL**

2.2.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados y que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **ALVAMA NEGOCIOS SAS identificada con el NIT 901168833-9, en calidad de persona jurídica**, se establece que la misma **CUMPLE *con las condiciones de experiencia,*** exigidas en la invitación pública expedida para el proceso de selección, En consecuencia, deberá subsanar dicho requisito dentro del término otorgado para el traslado del informe de evaluación

2.3. ECONÓMICA (Menor precio).

Según el **Formulario No. 1 Oferta Económica; ALVAMA NEGOCIOS SAS identificada con el NIT 901168833-9, en calidad de persona jurídica**, presentó oferta económica por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.280.000) MCTE.**

CONCLUSIÓN: El proponente Verificados los documentos aportados y que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **ALVAMA NEGOCIOS SAS identificada con el NIT 901168833-9, en calidad de persona jurídica, en CUMPLE** con los criterios establecidos de la invitación pública relativo a la oferta económica.

1. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Habiéndose efectuado la evaluación de los requisitos y condiciones de la oferta presentada por Verificados los documentos aportados y que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **ALVAMA NEGOCIOS SAS identificada con el NIT 901168833-9, en calidad de persona jurídica**, se concluye lo siguiente:

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.		
ÍTEMS	**REQUISITO**	**VERIFICACIÓN DEL REQUISITO**
1	Verificación de los Requisitos Jurídicos habilitantes	CUMPLE
2	Verificación de las condiciones de experiencia	CUMPLE
3	Verificación de condiciones económicas	CUMPLE

2. SUGERENCIAS

Del presente informe de evaluación se dará traslado durante el término previsto en el cronograma de actividades adoptado en la correspondiente invitación pública.

Agotado el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma el informe correspondiente, siendo las 08:30 A.m., del veintinueve (29) dias del mes Julio de dos mil veinticinco (2025).

CATHERINE DEL CARMEN ESALAS FIGUEROA
Directora de unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos
Municipio de Arjona, Bolívar

Proyectó: Tatiana Zabaleta Romero
Asesor Jurídico.